



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

**ACTA**  
**Comité Directivo Virtual No. 70 PDA Antioquia**

**DATOS GENERALES**

FECHA:	Bogotá, 18 de diciembre de 2024
HORA:	De 14:00 a 15:00 horas
LUGAR:	Plataforma Virtual Microsoft Teams
ASISTENTES:	Jimmy Collazos Franco - Gerente de Servicios Públicos - Gestor PDA - Gestor PDA Antioquia Felipe Fernandez - Contratista PDA Antioquia Vrenni Rodriguez - Contratista PDA Antioquia
INVITADOS:	

**ORDEN DEL DIA:**

En el marco del Convenio Interadministrativo de uso de recursos suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento de Antioquia No. 093 del 2009. El departamento de Antioquia por medio de su Gestor Empresa de Servicios Públicos de Antioquia cita el día 17 de diciembre de 2024 al Comité Directivo No 70 a realizarse de manera virtual el 18 de diciembre de 2024.

La solicitud del Gestor PDA, tiene como orden del día el siguiente:

1. Verificación del Quórum.
2. Modificación y presentación de nuevo formato PEI 2024 - 2027, en el cual incluye el seguimiento bimestral a corte del 31 de octubre de 2024.
3. Modificación Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024
  - 3.1. Modificación metas capítulo 2024 con la incorporación de los siguientes proyectos:
    - Construcción de la primera etapa de la red de conducción a los tanques de almacenamiento para la optimización del acueducto urbano del municipio de Necolí Antioquia, viabilizado en Comité Técnico 47 por valor de \$ 7.833.690.441, cuyas fuentes de financiación son SGP-APSB Departamento por \$4.660.610.481 y SGP-APSB-Municipio por \$3.173.079.960.
    - Construcción de la etapa V del plan maestro de acueducto y alcantarillado del municipio de Sabanalarga - Antioquia, viabilizado en Comité Técnico 47 por valor de \$2.642.686.831, cuyas fuentes de financiación son SGP-APSB Departamento por \$874.038.239 y SGP-APSB-Municipio por \$1.768.648.592.
    - Construcción de la fase I de redes de alcantarillado residual zona norte en el distrito de Turbo - Antioquia, viabilizado en Comité Técnico 47 por valor de \$7.000.541.298, cuyas fuentes de financiación son Otros Recursos Departamento por \$6.200.541.298 y Otros Recursos - Municipio por \$800.000.000.
    - Reformulación del proyecto: Construcción y optimización del sistema de tratamiento y la ampliación de la capacidad de almacenamiento de agua en el sistema de acueducto del municipio de Don Matías, viabilizado en Comité Técnico 47 por valor de \$2.044.931.454, cuyas fuentes de financiación son SGP -APSB Municipio por \$ 798.364.252 y Otros Recursos - Municipio por \$1.246.567.202.
    - Construcción de la tercera etapa del plan maestro de alcantarillado en la zona urbana del municipio de Sonsón supeditado a la viabilización que se dará en Comité Técnico 48 por valor de \$ 14.321.003.588, cuyas fuentes de financiación son SGP-APSB Departamento por \$ 9.340.802.067 y SGP-APSB Municipio por \$ 4.980.201.521.

Página 1 de 5

FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

- Estudios y diseños de los sistemas de acueducto y alcantarillado del corregimiento Puerto Bélgica del municipio de Cáceres, Antioquia por valor de \$554.813.647, cuyas fuentes de financiación son SGP -APSB Municipio por \$504.638.367 y Otros Recursos - Municipio por 50.175.280.
- Estudios y diseños para el Proyecto de captación en río León (SABLE), en la zona urbana y rural de los municipios de Apartadó y el distrito de Turbo, Antioquia por valor de \$17.532.216.111, cuya fuente total de financiación es SGP - APSB Departamento.

Nota: la incorporación de los proyectos relacionados en el cuadro anterior, están soportadas con los Planes de Acción Municipales, los cuales hacen parte integral del presente comité Directivo.

3.2. Reclasificación de inversiones del componente de infraestructura al componente ambiental.

Modifica el Plan Estratégico PEI 2024 – 2027, por concepto de reclasificación de la fuente SGP APSB Departamento por \$2.916.000.000 y SGP APSB municipio por \$2.019.997.307 del componente infraestructura - inversión al componente ambiental. De acuerdo con lo aprobado en los Comités Directivos No. 65 y 66. A continuación se relacionan los proyectos:

4. Aprobación y asignación de recursos del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento 2024 – 2025 del PDA Antioquia con fundamento al concepto favorable de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del VASB - MVCT, por valor de \$3.504.000.000.
5. Aprobación y asignación de recursos del Plan Ambiental 2024 – 2027 del PDA Antioquia, con fundamento al concepto favorable del Grupo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación del VASB – MVCT, por un valor total de \$27.878.169.524 de los cuales \$5.735.997.307 se financian con recursos del SGP Departamento y SGP Municipio, por lo tanto, son objeto de aprobación en el presente Comité Directivo. De acuerdo al siguiente detalle:
6. Autorización para el ingreso al Plan Departamental del Agua de los siguientes municipios:
  - 6.1. Yarumal con el Acuerdo No. 012 de 2024.
  - 6.2. Peque con el Acuerdo No. 026 de 2024.
7. Autorización de contratación de los proyectos de inversión para los municipios de Necoclí, Sabanalarga y Turbo.

## DESARROLLO:

El departamento de Antioquia por medio de su Gestor como secretario del comité directivo, realiza la citación a la sesión No. 70 del Comité Directivo a realizarse el día 19 de diciembre de 2024 de manera virtual, es pertinente indicar que se brinda la asistencia técnica en cuanto a la estructuración de los documentos soporte, en ese sentido se proyectó el respectivo voto teniendo en cuenta lo siguiente:

El orden del día propuesto es el siguiente:

2. Modificación y presentación de nuevo formato PEI 2024 – 2027, en el cual incluye el seguimiento bimestral a corte del 31 de octubre de 2024.  
Se realiza la revisión de acuerdo a los lineamientos.
3. Modificación Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024
  - 3.1. Modificación metas capítulo 2024 con la incorporación de los siguientes proyectos:
    - Construcción de la primera etapa de la red de conducción a los tanques de almacenamiento para la optimización del acueducto urbano del municipio de Necoclí Antioquia, viabilizado en Comité Técnico 47 por valor de \$ 7.833.690.441, cuyas fuentes

de financiación son SGP-APSB Departamento por \$4.660.610.481 y SGP-APSB-Municipio por \$3.173.079.960.

- Construcción de la etapa V del plan maestro de acueducto y alcantarillado del municipio de Sabanalarga – Antioquia, viabilizado en Comité Técnico 47 por valor de \$2.642.686.831, cuyas fuentes de financiación son SGP-APSB Departamento por \$874.038.239 y SGP-APSB-Municipio por \$1.768.648.592.
- Construcción de la fase I de redes de alcantarillado residual zona norte en el distrito de Turbo – Antioquia, viabilizado en Comité Técnico 47 por valor de \$7.000.541.298, cuyas fuentes de financiación son Otros Recursos Departamento por \$6.200.541.298 y Otros Recursos - Municipio por \$800.000.000.
- Reformulación del proyecto: Construcción y optimización del sistema de tratamiento y la ampliación de la capacidad de almacenamiento de agua en el sistema de acueducto del municipio de Don Matías, viabilizado en Comité Técnico 47 por valor de \$2.044.931.454, cuyas fuentes de financiación son SGP -APSB Municipio por \$ 798.364.252 y Otros Recursos - Municipio por \$1.246.567.202.
- Construcción de la tercera etapa del plan maestro de alcantarillado en la zona urbana del municipio de Sonsón supeditado a la viabilización que se dará en Comité Técnico 48 por valor de \$ 14.321.003.588, cuyas fuentes de financiación son SGP-APSB Departamento por \$ 9.340.802.067 y SGP-APSB Municipio por \$ 4.980.201.521.
- Estudios y diseños de los sistemas de acueducto y alcantarillado del corregimiento Puerto Bélgica del municipio de Cáceres, Antioquia por valor de \$554.813.647, cuyas fuentes de financiación son SGP -APSB Municipio por \$504.638.367 y Otros Recursos - Municipio por 50.175.280.
- Estudios y diseños para el Proyecto de captación en río León (SABLE), en la zona urbana y rural de los municipios de Apartadó y el distrito de Turbo, Antioquia por valor de \$17.532.216.111, cuya fuente total de financiación es SGP - APSB Departamento.

Nota: la incorporación de los proyectos relacionados en el cuadro anterior, están soportadas con los Planes de Acción Municipales, los cuales hacen parte integral del presente comité Directivo.

### 3.2. Reclasificación de inversiones del componente de infraestructura al componente ambiental.

Modifica el Plan Estratégico PEI 2024 – 2027, por concepto de reclasificación de la fuente SGP APSB Departamento por \$2.916.000.000 y SGP APSB municipio por \$2.019.997.307 del componente infraestructura - inversión al componente ambiental. De acuerdo con lo aprobado en los Comités Directivos No. 65 y 66. A continuación se relacionan los proyectos:

Se realiza la revisión y verificación de la disponibilidad de los recursos para la asignación de a los proyectos

#### **Se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones en el acta del comité:**

- El Gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión e inversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.
- Los Proyectos de Inversión: Deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos y

fuentes de financiación para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización y/o reformulación. Además, es pertinente manifestar que previo a la expedición de los CDR's de los proyectos, se deberá surtir el proceso ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos, de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación.

- Para la asignación definitiva de los recursos, el Gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por fuente de dichos recursos.
  - Es pertinente indicar que se requiere que el Gestor del PDA garantice que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (Planeación, diseño, Construcción y puesta en marcha); la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
  - El gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.
  - Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA Antioquia, ni del MVCT como miembro de dicho comité; efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles inversiones y preinversiones, recursos complementarios, adiciones, cambios técnicos, aclaraciones, temas de mínimos ambientales, viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para la aprobación y/o modificación del instrumento de planeación (PEI Capítulo 2022, metas y proyectos).
  - Los recursos disponibles para inversión en infraestructura AAA, podrán ser usados para financiar las reformulaciones de dichos proyectos que se requieran y para ello no será necesario modificar el PEI a través de una sesión de comité directivo del PDA, toda vez que para este proceso será suficiente con que el Gestor del PDA presente ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos una certificación en la cual se establezca la disponibilidad de recursos por fuente de financiación requerida, lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente asociada a procesos de reformulación.
  - El MVCT insta al Gestor del PDA de Antioquia como ejecutor de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 275 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") y 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos Para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
4. Aprobación y asignación de recursos del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento 2024 – 2025 del PDA Antioquia con fundamento al concepto favorable de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del VASB - MVCT, por valor de \$3.504.000.000.  
Se revisa y valida la disponibilidad de recursos, las condiciones de Aseguramiento.

Incluir la siguiente nota en el acta del comité directivo

- Se expedirá un CDR por valor de \$3.504.000.000, correspondiente a las vigencias 2024 – 2025, teniendo en cuenta el valor aprobado en el concepto del plan. El PDA deberá garantizar la ejecución de las actividades relacionadas en metas 2024-2025 y garantizar el cumplimiento de las metas aprobadas para las respectivas vigencias.

5. Aprobación y asignación de recursos del Plan Ambiental 2024 – 2027 del PDA Antioquia, con fundamento al concepto favorable del Grupo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación del VASB – MVCT, por un valor total de \$27.878.169.524 de los cuales \$5.735.997.307 se financian con recursos del SGP Departamento y SGP Municipio, por lo tanto, son objeto de aprobación en el presente Comité Directivo.

Se revisa y valida la disponibilidad de recursos, las condiciones del concepto del plan ambiental.

Incluir la siguiente nota en el acta del comité directivo

- Se realiza traslado del componente de infraestructura debido a que se trata de proyectos de saneamiento básico que corresponden a las líneas del Plan Ambiental en este caso de la jurisdicción de CORNARE.

6. Autorización para el ingreso al Plan Departamental del Agua de los siguientes municipios:

6.1. Yarumal con el Acuerdo No. 012 de 2024.

6.2. Peque con el Acuerdo No. 026 de 2024.

- Se realiza la revisión de los documentos aportados y se recomienda que en el acta del comité directivo se relacionen estos soportes (2024-10-27 – Acuerdo No. 012 Yarumal, vinculación al PDA y 2024-11-26 – Acuerdo No 26 Peque).

7. Autorización de contratación de los proyectos de inversión para los municipios de Necoclí, Sabanalarga, Sonsón y Turbo.

Se revisan los documentos aportados por parte de los municipios, se recomienda incluir las siguientes observaciones en el acta del comité directivo.

- Lo anterior de acuerdo con la certificación aportada, donde se determina que las administraciones municipales cumplen con los requisitos establecidos en el manual operativo del PDA para delegar su contratación (ver documento anexo).
- Así las cosas, se deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 1425 de 2019, el Manual operativo del PDA, el manual operativo del Consorcio FIA, las leyes aplicables para la contratación de Operadores y la normativa vigente. Así mismo, esta cartera ministerial insta al PDA Antioquia y al posible ejecutor a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las resoluciones 248 de 2020 y/o 249 de 2020 de la Agencia Nacional de Contratación.

## FIRMA



Elaboró: Carolina Borrero Ortiz – contratista Subdirección de Programas – Líder PDA Bolívar.

Fecha: 18 de diciembre de 2024